



GUÍA DOCENTE 2019-2020

Diagnóstico psicopedagógico e intervención educativa

1. Denominación de la asignatura:

Diagnóstico psicopedagógico e intervención educativa

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7857

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Los Procesos de la Orientación Educativa y el Asesoramiento Psicopedagógico

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Javier Velasco Bernal y M. Consuelo Sáiz Manzanares, Gloria Pérez de Albéniz

4.b Coordinador de la asignatura

Consuelo sainz Manzanares

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Competencias adquiridas en los estudios de licenciatura o de grado

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

I1 - Capacidad de análisis y síntesis

I2 - Capacidad de organización y planificación

I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

I5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

I6 - Capacidad de gestión de la información

I7 - Resolución de problemas

I8 - Toma de decisiones

P1 - Trabajo en equipo

P3 - Habilidades de relaciones interpersonales

P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad

P6 - Compromiso ético



S1 - Aprendizaje autónomo
S4 - Liderazgo
S7 - Motivación para la calidad
E17 - En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia en secundaria, formación profesional, etc. y los procesos de evaluación y de orientación académica, personal y profesional.
E18 - Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.
E19 - Transformar los currículos de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, etc. en programas de actividades y de trabajo.
E21 - Fomentar un clima que facilite el aprendizaje de adolescentes y jóvenes y ponga en valor sus aportaciones.
E24 - Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada, adaptadas a las necesidades del alumnado de las diferentes enseñanzas (secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanza de idiomas, etc.).
E25 - Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad ajustados a los diferentes niveles y ámbitos de especialización de educación secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.
E33 - Ejercitar la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación y los servicios comunitarios, a los estudiantes y a las familias

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
· Conocer los enfoques de asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, primaria, ESO, FP y Bachillerato). · Identificar demandas y necesidades, a fin de establecer objetivos y diseñar planes acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados. · Conocer y utilizar, con compromiso ético, diferentes técnicas de diagnóstico psicopedagógico. · Evaluar las intervenciones realizadas y establecer propuestas de mejora.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

EVALUACION EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

Introducción.

Delicadeza de la evaluación psicopedagógica de niños y adolescentes

**ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES ETAPAS:
ESTÁNDARES PARA LA INTERVENCIÓN**

Legislación educativa en evaluación psicopedagógica

ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1996 POR LA QUE SE REGULA EL
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
PSICOPEDAGÓGICA

ORDEN EDU7865/2009, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE REGULA LA
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES

Legislación de la Junta de Castilla y León sobre evaluación Psicopedagógica

- Modelos y Documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y
dictamen de escolarización.

- Diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares
significativas para alumnos con necesidades educativas especiales.

La LOMCE y sus implicaciones en los alumnos con necesidades educativas
específicas

- La LOMCE y las necesidades educativas especiales.

- La LOMCE y las necesidades educativas específicas.

Legislación actualizada sobre Departamentos de Orientación en la Junta de
Castilla y León

ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización
y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la
Comunidad de Castilla y León. BOCYL Núm. 241 Lunes, 17 de diciembre de 2012.
file:///C:/Users/User/Downloads/BOCYL-D-17122012-1.pdf

Evaluación en Educación Primaria

- ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden
EDU/519/2014,

de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación,
evaluación

y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. BOCYL
Núm. 117, Viernes, 20 de junio de 2014. file:///C:/Users/User/Downloads/BOCYLD-
20062014-2.pdf

- ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden
EDU/519/2014,

de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación,
evaluación

y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.



file:///C:/Users/User/Downloads/Orden%20EDU-278-2016,de%208%20de%20abril.pdf

TRABAJO INTERDISCIPLINAR (PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL) EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Necesidad del trabajo en equipos interdisciplinarios

Análisis de informes psicopedagógicos aplicados a la orientación

Informes psicopedagógicos

Estructura de un informe psicopedagógico.

Elaboración de un informe psicopedagógico.

PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Conceptos básicos

Procesos , procedimiento y técnicas

Instrumentos de detección diagnóstica y orientación psicopedagógica

Elección de procedimientos, técnicas y pruebas de evaluación. Importancia de las propiedades psicométricas en la elección de buenos instrumentos acordes a las necesidades orientativas. Pautas generales.

Código deontológico del COP .

Normas éticas relacionadas con el uso de los test

Fundamentos de psicometría aplicada a los tests

Estadística aplicada a los Tests Estadística descriptiva; escalas de medición; medidas de tendencia central, curva normal; errores típicos, errores de medida y niveles de confianza; validez, fiabilidad y análisis factorial

Instrumentos para la valoración de las necesidades educativas específicas de apoyo educativo

Instrumentos para evaluar el nivel cognitivo y el desarrollo de los alumnos con NEE
Test de factor G; test de inteligencia general no culturales y no verbales; instrumentos para la evaluación del desarrollo; escalas de inteligencia; pruebas fundamentadas en el procesamiento de la información y en el potencial de aprendizaje.

Otros instrumentos: Instrumentos específicos utilizados en evaluación de las NEE.

Discapacidad Intelectual, altas capacidades, desventajas socioeducativas, TDAH; trastornos del espectro autista; trastornos del lenguaje, trastornos del comportamiento y otros trastornos mentales.



PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO

Evaluación de competencias básicas y evaluación psicopedagógica

- Teorías cognitivas y Competencias básicas. - Teorías cognitivas. - Relación entre las teorías cognitivas y las competencias básicas. - Evaluación de competencias y relación con la evaluación psicopedagógica - Evaluación de competencias. - Relación de la evaluación de competencias con la evaluación psicopedagógica. - Evaluación y feedback en el proceso de enseñanza-aprendizaje. - Elaboración de rúbricas como instrumento de evaluación del proceso de enseñanzaaprendizaje. - Utilización de las rúbricas como instrumento de feedback para el estudiante

NUEVAS PERSPECTIVAS Y ESTRATEGIAS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Análisis de tareas una nueva forma de evaluación e intervención psicopedagógica

- Desarrollo cognitivo y estilos cognitivos. La teoría de Pascual-Leone. - Pautas para realizar un análisis de tareas. - Pautas para aplicar el análisis de tareas a la evaluación de competencias. - Aplicación del análisis de tareas como instrumento de feedback. - Softwares de tratamiento y análisis de los datos registrados en el análisis de tareas. - Estructuras y procesamiento. La teoría de Robbie Case. - Procesos de cambio en estructuras de control ejecutivo. - Memoria de trabajo y eficiencia operacional

Más allá de la evaluación psicopedagógica

- Objetivo de la evaluación psicopedagógica - ¿Todo queda en un informe psicopedagógico?. - ¿Cómo rentabilizar las líneas de orientación propuestas?. - Evaluación psicopedagógica paso previo a la intervención - Orientaciones en el Informe psicopedagógico. - Seguimiento de las orientaciones. - Proceso de feedback

RECURSOS INFORMÁTICOS APLICADOS A LA EVALUACIÓN Y A LA INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

Ventajas y desventajas de las pruebas estandarizadas informatizadas

10.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Alonso Tapia, J. , (2014) Evaluación psicopedagógica y orientación educativa I y II,, Síntesis,
Carbonero, M.A., Sáiz, M.C., y Román, J.M. , (2013) Effect of a metacognitive training program of mentalist skills, , , Psicothema, Oviedo,
Consejería de Educación, (2016) ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León., B.O.C. y L. , Valladolid,
<http://www.educa.jcyl.es/es/re-sumen-bocyl/orden-edu-278-2016-8-abril-modifica-orden-edu-519-2014-17-j..>



Consejería de Educación, (2012) ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León., B.O.C. y L, Valladolid, orden-edu-1054-2012-5-diciembre-regulaorganizacion- funcion_.

Consejería de Educación , , (2009) ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León., BOCyL, Valladolid, o_090416_8 65_evaluacion_acnee.pdf_.

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y Leon, , (2018) DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León, BOCYL,,

Consejería de Educación, , (2015) Instrucción conjunta de 9 DE julio DE 2015.

Dirección general de innovación educativa y formación del profesorado por la por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo , Consejería de Educación,, Valladolid,

Das, J, Kar, B.C y Parrilla, R.K, , (1998) Planificación cognitiva. Bases psicológicas de la conducta inteligente., Paidós, , Barcelona,

LEY ORGÁNICA, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, BOE, <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOEA-2013-12886.pdf>..

Martín, E. y Onrubia, J. (Coords.) , (2011) Orientación Educativa. Procesos de innovación y mejora de la enseñanza. , Graó. , download,

Ministerio de Educación, (1996) ORDEN de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. , , , BOE,, Madrid, <https://www.boe.es/boe/dias/1996/02/23/pdfs/A06918-06922.pdf>..

Moreno Rosset, C., (2005) Evaluación Psicológica,, Sanz y Torres, , Madrid,, Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero,, Por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria., , BOE,, <https://www.boe.es/boe/dias/2014/03/01/pdfs/BOE-A-2014-2222.pdf>..

Sáiz, M.C & Bol, A., (2014) Aprendizaje basado en la evaluación mediante rúbricas en educación superior,, Suma Psicológica, , Colombia,,

Sáiz, M.C & Montero, E., , (2015) Metacognition, Self-regulation and Assessment in Problem-Solving Processes at University, , Springer, , Switzerland,,

Saiz, M.C, , (2008) Programa de entrenamiento cognitivo para niños pequeños, CEPE, Madrid,,

Sáiz, M.C, , , 84-281-0976-1, , (2000) Entrenamiento metacognitivo en el aula. Un procedimiento curricularmente integrado.De la instrucción a las necesidades curriculares, , Oikos-Tau,, Barcelona,



Sáiz, M.C, (, (2008) Análisis de tareas como estrategia cognitiva de evaluación., Universidad de Burgos, Burgos, 978-84-96394-80-3, la orientación como recurso educativo y social., IV Encuentro Nacional de Orientadores,, Burgos , Santana Vega, I.E. , (2015) Orientación educativa e intervención psicopedagógica: Cambian los tiempos, cambian las responsabilidades profesionales , Pirámide,

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Lección magistral con apoyo de TIC	G2, CB6, CB8, 6 S7E17 E18 E19 E21 E24 E25 E33	10	30	40
Resolución y análisis de problemas, supuestos o casos	G1, G2 CB7, CB9, 16, 17, 18, 19, p4, S1,	20	30	50
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática	G1 11, 16, 17, 18, 19, P6, S4	5	2	7
Exposiciones públicas	G3, G1, G2, 8, CB9, 11, 12, 13, 15, 16, P3 S4	10	18	28
Total		45	80	125

12. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos aprobado por el Consejo de Gobierno de 23/03/2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013. Atendiendo a lo expuesto en dicha normativa se presentan dos opciones de evaluación: Modelo A (evaluación ordinaria) y Modelo B (evaluación excepcional).

Posibilidad de mejorar la calificación. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación en su punto 19.11 aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria (con una nota de 8.5 o superior) tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen de preguntas cortas sobre todo el temario que podrá mejorar la nota en el procedimiento de evaluación “examen”, el resto de las pruebas no son susceptibles de mejora ya que pertenecen a un proceso de evaluación continua. Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a



dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria. En caso de no superar en esta segunda prueba la calificación obtenida en primera convocatoria en el apartado “examen” se aplicará la misma nota obtenida en el procedimiento de evaluación “examen” en la primera convocatoria. El porcentaje será siempre el establecido en el procedimiento de evaluación.

Modelo A. El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla precedente.

Respecto de la segunda convocatoria sólo será susceptible de evaluación el procedimiento “Examen”, ya que las Actividades prácticas en el aula, el Trabajo y las Exposiciones, habrán sido evaluadas de forma continua a lo largo del desarrollo de la asignatura y no son susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria.

Se seguirá lo señalado en la tabla metodológica siguiente. Se pedirán cuatro prácticas que se distribuirán a lo largo del desarrollo de las clases. Para aprobar la asignatura es requisito superar el procedimiento de examen 15/30, así como las prácticas (15/30) y exposiciones (10/20). Respecto de los procedimientos realizados en grupo, se podrá otorgar calificaciones diferentes para cada integrante, atendiendo a la parte individual y la calidad desarrollada. En los casos en los que a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En esta convocatoria no se exigirán las pruebas superadas en la primera y las prácticas y exposiciones no podrán ser nuevamente evaluadas al haber sido fruto de evaluación continua, por lo que tan sólo podrá ser susceptible de recuperación el procedimiento de prueba oral o escrita.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes. Relativo al sistema de coevaluación, para que sea contabilizado el estudiante deberá subir a la plataforma UBUVirtual el resultado de la misma inmediatamente después de cada exposición y deberá acudir al menos al 85% de estas.

Asimismo, en aquellos casos que se conceda al estudiante por parte del Decanato la evaluación excepcional para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Skype empresarial, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial. La solicitud de este



tipo de acciones docentes deberá de comunicarse a la coordinadora de la asignatura para las tutorías con una antelación mínima de una semana y para las pruebas de evaluación antes de la tercera semana de docencia.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de evaluación	30 %	30 %
Actividades prácticas	30 %	30 %
Exposiciones o intervención directa en el aula	10 %	10 %
Trabajos, memorias e informes	25 %	25 %
Autoevaluación y coevaluación	5 %	5 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Esta forma de evaluación implica los mismos requisitos que el modelo A, con la salvedad de la presencialidad del trabajo en grupo que deberá sustituirse con la asistencia a tutorías programadas con la profesora. La fase de Exposición del trabajo será también pública ante el resto de los compañeros en las fechas marcadas durante las tres primeras semanas de impartición de la asignatura. Los requisitos para superar la asignatura serán los mismos que en el modelo A (30% la prueba oral o escrita; 30% las actividades prácticas; 10% la participación; 20% las exposiciones y 10% las tutorías programadas).

Con respecto a la evaluación específica correspondiente a la convocatoria extraordinaria de fin de estudios del Máster (a realizar el mes de septiembre), las pruebas a realizar serán las mismas que para los alumnos de evaluación excepcional y los criterios de evaluación corresponderán al grado de adquisición de competencias reflejada en la guía docente de esta asignatura del curso anterior.



En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Medios informáticos y audiovisuales; pruebas estandarizadas; plataforma de la UBU; portafolio o/y carpeta del estudiante; referencias bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.

14. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundariaobligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiomias>

15. Idioma en que se imparte:

Castellano